

Garantía limitada de producto y potencia de módulos fotovoltaicos comerciales Maxeon

La presente Garantía Limitada cubrirá exclusivamente los módulos fotovoltaicos Maxeon Solar por instalación comercial en España, América Central, América del Sur o El Caribe, que incluyan las siglas "SPR-MAX" "SPR-E" o "SPR-X" y "COM" en el número correspondiente al modelo de producto, y cuya fecha de venta sea posterior al 1 de julio de 2020.

1. Garantía limitada

Sujeto en todo momento a los términos y condiciones establecidos en esta Garantía Limitada, Maxeon Solar Pte. Ltd ("Maxeon Solar") garantiza que, durante veinticinco (25) años a contar desde la Fecha de Comienzo de la Garantía¹ (el "Periodo de Garantía"), los módulos fotovoltaicos especificados (los "Módulos FV") no tendrán defectos de fabricación ni de materiales en condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio, así como que la potencia de los Módulos FV será como mínimo de un 98% de la Potencia Pico Mínima² durante el primer año, y que durante los 24 años siguientes la degradación anual no será superior a un 0.25%, de manera que la potencia de los Módulos FV al final del año 25º del Periodo de Garantía será como mínimo de un 92% de la Potencia Pico Mínima (la "Potencia Pico Garantizada").

2. Cobertura y Reclamaciones

En el caso de que algún Módulo FV no cumpla con la presente Garantía Limitada, y siempre y cuando Maxeon Solar determine (a su sola discreción) que no se debe a ninguno de los supuestos excluidos previstos en la Cláusula 4, Maxeon Solar reparará, sustituirá o reembolsará los Módulos FV defectuosos según lo dispuesto en la presente Garantía Limitada.

En caso de que usted considere justificado su derecho a interponer una reclamación cubierta por esta Garantía Limitada, deberá (a) notificarlo inmediatamente a un instalador autorizado de Maxeon Solar o (b) contactar directamente con Maxeon Solar directamente usando alguno de los contactos que se muestran a continuación. Su instalador o Maxeon Solar gestionarán la reclamación, para lo cual requerirán, entre otros, el certificado de garantía, la información del registro de garantía electrónica, la factura correspondiente, y/o pruebas de la fecha de entrega de los Módulos FV, número de serie y producto de los módulos afectados, y pruebas de la reclamación. No se aceptará la devolución de ningún Módulo FV a menos que Maxeon Solar lo haya autorizado previamente por escrito.

Al recibir una reclamación, Maxeon Solar puede requerir información adicional con respecto a la reclamación, la cual puede incluir, sin limitación, información de registro de garantía aplicable, prueba de compra y / o entrega, instalación, números de serie y modelo y evidencia con respecto a la base de la reclamación. Todas las obligaciones de garantía de Maxeon Solar en este acuerdo están expresamente sujetas a la provisión oportuna y completa de dicha información adicional. La devolución de cualquier Módulo FV no será aceptada a menos que Maxeon Solar haya autorizado previamente la autorización por escrito.

Para cualquier reclamación válida, Maxeon Solar, a su sola discreción, podrá: (a) reparar; B) sustituir; o (c) devolver el precio de compra original sujeto a las condiciones establecidas en este documento. En caso de que Maxeon Solar elija reparar o reemplazar los Módulos FV afectados, Maxeon Solar pagará por los costos razonables y habituales de transporte para: (i) la devolución de los Módulos FV desde el lugar donde los Módulos FV afectados originalmente entregados por Maxeon Solar; (ii) costos de transporte razonables y habituales para el reenvío de cualquier Módulo FV reparado o reemplazado al lugar donde los Módulos FV afectados dejaron originalmente entregados por Maxeon Solar.

En caso de que Maxeon Solar elija reemplazar cualquier Módulo FV, Maxeon Solar reemplazará dicho Módulo FV por un Módulo FV eléctrico y mecánicamente compatible (incluyendo un Módulo FV reacondicionado o re-manufacturado) con una potencia nominal sustancialmente igual o mayor. Para cualquier reembolso, Maxeon Solar puede reembolsar el precio de compra original, o reembolsar el monto igual al precio de compra original multiplicado por la diferencia entre el porcentaje de potencia máxima garantizada y el porcentaje de potencia real; siempre que, sin embargo, el precio de compra original se prorrateará en 4.75% por año a partir de los cinco años posteriores a la Fecha de Comienzo de la Garantía.

3. Condiciones Generales para las reclamaciones de Garantía

- Todas las reclamaciones de garantía deben presentarse dentro del Periodo de Garantía. Cualquier reclamación presentada fuera del Periodo de Garantía, incluyendo cualquier reclamo por un defecto latente o no descubierto, no es válida.
- La Garantía Limitada para cualquier Módulo FV reparado o reemplazado no se extenderá más allá del Periodo de Garantía.

¹ "Fecha de Comienzo de la Garantía" será la fecha más temprana de (i) fecha de conexión de la instalación y (ii) 6 meses después de la fecha de entrega por Maxeon Solar. Si la fecha de entrega no pudiera ser verificada, se tomará como referencia la fecha de fabricación.

² "Potencia Pico Mínima" se define como Potencia Pico menos la tolerancia de la potencia pico o la potencia nominal mínima, según lo establecido en la etiqueta. Se define Potencia Pico como el vatio pico en Condiciones de Test Estándar, según lo dispuesto en la norma IEC61215, medido de conformidad con la norma IEC60904, teniendo en cuenta las tolerancias previstas en la norma EN50380. Los módulos Maxeon Solar requerirán en todo caso una velocidad de barrido no inferior a 200ms para garantizar una medición de potencia precisa. Maxeon Solar puede proporcionar bajo previa solicitud un procedimiento de test detallado o una relación de agencias de test de reconocido prestigio.

- c) En caso de que los Módulos FV se utilicen en una plataforma móvil de cualquier clase (excepto los seguidores solares) el Periodo de Garantía quedará limitado a doce (12) años.
- d) Cuando se deben instalar módulos fotovoltaicos en sistemas de montaje flotante, la Garantía Limitada se aplicará solo si Maxeon Solar ha proporcionado al cliente su consentimiento por escrito para la aplicación de esta Garantía Limitada antes de dicha instalación.
- e) En caso de sustitución de Módulos FV defectuosos, éstos últimos pasarán a ser propiedad de Maxeon Solar.

4. Exclusiones y Limitaciones

La presente Garantía Limitada no cubrirá ninguna de las siguientes circunstancias:

- a) Módulos FV sometidos a: (i) mal uso, abuso, negligencia o accidente; (ii) alteración o instalación incorrecta (la instalación incorrecta incluye, sin limitación, la instalación o el arreglo que no cumpla con todas las instrucciones de instalación de Maxeon Solar y las instrucciones de operación y mantenimiento de cualquier tipo (que puede ser enmendado y actualizado a la sola discreción de Maxeon Solar), Y todas las leyes, códigos, ordenanzas y reglamentos nacionales, estatales y locales); (iii) reparación o modificación por alguien que no sea un técnico de servicio autorizado de Maxeon Solar; (iv) condiciones que excedan las especificaciones de tensión, viento, carga de nieve y cualquier otra especificación operacional; (v) picos de corriente, rayos, inundaciones o incendios; (vi) daños causados por personas, actividad biológica o exposición a productos químicos industriales; (vii) rotura de vidrio por impacto u otros eventos fuera del control de Maxeon Solar.
- b) Variaciones estéticas que procedan del desgaste natural de los materiales de los Módulos FV y otras variaciones cosméticas que no produzcan una menor potencia de la garantizada en la presente Garantía Limitada. Dicho desgaste natural de los materiales de los Módulos FV podrá incluir, entre otras variaciones estéticas, la decoloración del marco del Módulo FV, el desgaste de la capa de cristal o la aparición de zonas con decoloraciones alrededor o sobre las células fotovoltaicas o en cualquier parte del Módulo FV.
- c) Módulos FV instalados en lugares que, a juicio de Maxeon Solar y sin perjuicio de cualquier norma imperativa aplicable, puedan estar expuestos al contacto directo con agua salada.
- d) Módulos FV cuyas etiquetas identificativas del tipo o número de serie de producto hayan sido alteradas, arrancadas o sean ilegibles.
- e) Módulos FV que hayan sido movidos de su lugar de instalación original, sin el consentimiento expreso y por escrito de Maxeon Solar.
- f) Módulos FV que hayan sido instalados en viviendas unifamiliares o pareadas, incluyendo, a efectos meramente enunciativos y no limitativos, chalets unifamiliares y casas pareadas. A efectos aclaratorios, los pisos y apartamentos no están excluidos de la presente Garantía Limitada.

Maxeon Solar en ningún caso será responsable frente al cliente o frente a cualquier tercero como consecuencia de un incumplimiento o cumplimiento tardío de cualesquiera términos y condiciones de venta, incluyendo la presente Garantía Limitada, en caso de Fuerza Mayor, guerra, disturbios, huelgas, incendios, inundaciones o cualquier otra causa o circunstancia más allá del control razonable de Maxeon Solar.

5. Asignación y Transferencia de Garantía

Esta Garantía Limitada es totalmente asignable y transferible siempre que el titular de la garantía notifique a Maxeon Solar a la dirección indicada a continuación dentro de los 90 días de la cesión o transferencia de la Garantía Limitada.

6. Limitación del ámbito de la Garantía

EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN IMPERATIVA APLICABLE, LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA EXPRESAMENTE SUSTITUYE Y EXCLUYE CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA. EXCEPTO LO QUE SE ENTREGA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA, TODAS LAS GARANTÍAS DE CUALQUIER TIPO, INCLUIDAS PERO NO LIMITADAS A LA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, APTITUD PARA UN DETERMINADO OBJETIVO, USO O APLICACIÓN, EXCLUYENDO ASIMISMO CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN O RESPONSABILIDAD DE MAXEON SOLAR, SALVO QUE TALES GARANTÍAS, OBLIGACIONES O RESPONSABILIDADES HAYAN SIDO EXPRESAMENTE ACEPTADAS POR ESCRITO, FIRMADAS Y APROBADAS POR MAXEON SOLAR. NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA, MAXEON SOLAR NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O PROPIEDADES O POR CUALESQUIERA PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE DERIVEN DE CUALQUIER CAUSA RELACIONADA CON LOS MÓDULOS FV, INCLUYENDO, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, CUALQUIER DEFECTO EN LOS MÓDULOS FV O POR SU USO O INSTALACIÓN. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN IMPERATIVA APLICABLE, MAXEON SOLAR NO SERÁ RESPONSABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, DE DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENCIALES O ESPECIALES, INDEPENDIENTEMENTE DE CÓMO SE ORIGINEN TALES DAÑOS. EN CONSECUENCIA, LA PÉRDIDA DE USO, EL LUCRO CESANTE, EL CESE DE PRODUCCIÓN O DE INGRESOS o BENEFICIOS, ENTRE OTROS, ESTÁN ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN IMPERATIVA APLICABLE, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE MAXEON SOLAR, DE EXISTIR, CON RESPETO A DAÑOS Y PERJUICIOS Y OTROS, NO EXCEDERÁ DEL PRECIO DE COMPRA PAGADO A MAXEON SOLAR POR EL CLIENTE POR LA UNIDAD DE PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO O POR PRESTAR, SEGÚN EL CASO, QUE HAYA DADO LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GARANTÍA.

SUNPOWER

FROM MAXEON SOLAR TECHNOLOGIES

ALGUNOS PAÍSES NO ADMITEN CIERTAS LIMITACIONES de GARANTÍA NI LA EXCLUSIÓN DE DAÑOS y PERJUICIOS, POR LO QUE ALGUNA DE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PODRÍAN NO SERLE DE APLICACIÓN. SI CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA FUERA DECLARADA INAPLICABLE O ILEGAL POR UN TRIBUNAL U ORGANISMO COMPETENTE, DICHA CLÁUSULA SERÁ MODIFICADA EN LA MEDIDA ESTRICTAMENTE NECESARIA PARA QUE EL RESTO DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA CONTINÚE EN PLENO VIGOR Y EFICACIA. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE LAS VERSIONES DE AMBOS IDIOMAS, PREVALECE LA REDACTADA EN INGLÉS.